Asuncion, 24 de agosto de 2017

NOTA U.O.C N° 224 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 324954 contrato de PASAJE AEREO.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripción del mismo, debido a que el Presidente del INCOOP requería del mencionado servicio para poder disponer de boletos de viaje al exterior, a fin de participar en las actividades de la Sesión Plenaria de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur (RECM) en el cual es uno de los Disertantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · Pcia. · ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones